

## Se busca promocionar la actividad forestal en la Zona Andina

lunes, 12 de agosto de 2019

Para propiciar un régimen de promoción forestal, el Gobierno Provincial ofrece a los productores interesados adelantarles el subsidio otorgado en el marco de la Ley Nacional 25.080.

“Este aporte económico no reintegrable tan necesario tiene una característica, generalmente es entregado con una demora considerable”, señaló el técnico Juan Carlos Baffoni de la Subsecretaría de Desarrollo Forestal, por lo que desde el Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca (MAGyP), se decidió ofrecer la posibilidad de adelantar las dos primeras cuotas ese dinero, para que el productor beneficiario pueda utilizarlo de manera anticipada.

El Fondo Fiduciario de Desarrollo Forestal (FFDF), es el ente que realizará este adelanto que luego será devuelto de manera directa cuando se materializa el subsidio por parte de Nación, saldando así la deuda.

Tanto el subsidio de la Ley Nacional, como el crédito provincial para adelantarlos, son únicamente entregados una vez que la plantación fue lograda. Es decir, que los árboles ya se encuentran plantados y tienen un crecimiento.

Entre las variedades de árboles que se encuentran aptas para el subsidio están: el pino, el sauce y las acacias que se encuentren en áreas de bajo riego, entre otras.

De esta forma se busca acompañar la producción de madera incentivando y aportando dinero para consolidar la actividad agroforestal.